

Condiciones Generales de Venta

AMOP

PREÁMBULO

1. ^o Las presentes condiciones generales de venta se acuerdan entre Amop Ltd, en adelante, "Amop", propietaria de las marcas "GrupoAmop" y las personas que deseen presupuestos y compras, en adelante, el "Cliente".
2. ^o Las partes convienen en que los presupuestos y compras a plazo se regirá exclusivamente por el presente contrato, con exclusión de todas las condiciones previamente acordadas por escrito.

ARTÍCULO 1 – OBJETO

1. Estas condiciones generales de venta tienen por objeto proporcionar y definir toda la información necesaria al cliente en cómo hacer un presupuesto, un pedido, la venta, pago y la entrega de las compras.
2. Las presentes condiciones regulan todas las etapas necesarias para hacer el pedido y garantizar el seguimiento de la misma entre las dos Partes Contratantes.

ARTÍCULO 2 – PRESUPUESTO

1. El Cliente podrá solicitar y recibir un presupuesto por escrito, teniendo solamente que identificar los modelos y disponer datos para la identificación y especificación del presupuesto, es decir; el país y lugar de entrega, así como las cantidades deseadas, y obligatoriamente, tiene que indicar un e-mail y / o fax, de forma a que pueda ser enviado el presupuesto.

ARTÍCULO 3 - ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

1. El Cliente debe confirmar su pedido por una de las dos formas:
 - a) Enviando su pedido de compra por escrito, por correo electrónico.
 - b) Enviando su pedido de compra por escrito, por vía fax
2. El envío del pedido por parte del Cliente implica la aceptación total y completa de los precios de los productos disponibles para la venta, así como las condiciones generales de venta que serán las únicas aplicables al contrato así concluido.

2. El envío del pedido por el **Ciente** equivale a la aceptación plena y completa de los precios y descripción de los productos disponibles para venta, bien como las condiciones generales de venta que van a ser las únicas a aplicar al contrato que se concluye

2.1. Encargos adicionales del pedido

a) Pedidos inferiores a 16 m2 de Mono K tiene un coste adicional de 10 €uros.

b) Pedidos inferiores a 20 m2 de Baldosa Hidráulica marca Pavings tiene un coste adicional de 10 €uros.

c) Pedidos inferiores a 20 m2 de Baldosa ECN2 tiene un coste adicional de 10 €uros.

2.2. Pavimentos / Revestimientos – Pedido mínimo de 25 piezas / unidades.

3. Amop cumplirá con los pedidos recibidos solamente hasta el límite de las existencias en stock, en la falta de disponibilidad del producto Amop se compromete a informar el cliente lo más pronto posible.

4. Siempre que **Amop** exija un pago adelantado o necesite de una confirmación de crédito del Cliente, el inicio de producción solo ocurrirá cuando sea efectivo el pago adelantado o la recepción de la confirmación de crédito.

Así que el **Ciente** no puede considerar efectivo un pedido en la fecha de su envío a **Amop**, sin que las condiciones anteriormente enumeradas no se verifiquen.

5. Anticipación de los plazos de producción para mobiliario urbano - Siempre que los plazos de producción sean acortados por solicitud del **cliente**, cambiando deliberadamente la planificación de la producción, el material será facturado con la fecha de la disponibilidad, y aguardará su recogida o entrega, nunca pudiendo exceder los 60 días correspondientes a la fecha de factura.

6. Plazos producción estándar - Siempre que el material sea disponible para entrega y el cliente no lo recoja o no lo pueda recibir, la facturación será hecha en un plazo de 15 días después de comunicada la disponibilidad del material por **Amop**. El plazo de recogida o de entrega nunca podrá exceder los 60 días correspondientes a la fecha de factura

7. Anulación de pedidos – Se considera como termino límite para anulación de pedidos sin encargos para el **Ciente** 48 horas máximo (o 2 días laborales) contados a partir de la confirmación del pedido.

Pasado el término supra mencionado **Amop** se reserva el derecho de imputar los costes que se han verificado hasta el momento de la anulación del pedido, no pudiendo el **Ciente** contestar tal práctica.

ARTÍCULO 4 – ENTREGA

1. Las entregas de los pedidos se puede hacer por medio de transporte en el presupuesto, o de otra manera, siempre que se acuerde por escrito.

La entrega al domicilio no se puede hacer en los apartados de correo postal.

1.2 – Transporte

a) Cuando el transporte se hace por un camión de Amop, la responsabilidad de Amop termina con la entrega en el local de descarga.

b) El transporte se entiende por cargas completas, ó mientras haya complemento de carga para la área de descarga, disponible sólo en el semirremolque.

c) En los demás casos, incluso aquellos en los que el transporte es proporcionado por Amop por camión o otros medios de los demás, a solicitud de los clientes, con el débito del transporte, el transporte de mercancías es un riesgo del cliente receptor o comprador, terminando la responsabilidad de Amop con la finalización de carga del vehículo de transporte en sus instalaciones.

1.3 - Accesibilidad

a) Los lugares de entrega / descarga deben ser accesibles para camiones con semi-remolque de dimensiones 13x2,6 metros. El cliente es el responsable por garantizar que el local de descarga / obra es accesible al vehículo descrito anteriormente. Amop no se responsabiliza por el transbordo para vehículos de menor dimensión.

b) Negamos cualquier daño causado por uno de nuestros vehículos, si tales daños sean debido a una dificultad de acceso o a un terreno inadecuado del destinatario

1.4 – La Descarga

a) Se considera descarga la colocación en un lugar/ obra en un solo punto de descarga.

- b) La descarga de la mercancía será hecha siempre por medios mecánicos, no debiendo esta jamás ultrapasar los 45 minutos para un camión completo; eventuales costos con máquinas son de la responsabilidad del **cliente**, a menos que haya una disposición diferente, acordada por escrito y en fase de presupuesto.
- c) En caso de litigio, el comprador o su representante, tiene la posibilidad de hacerlo por escrito a través de una carta certificada al transportista, en tres días después de la recepción de la mercancía.

ARTÍCULO 5 - PLAZOS

1. Información del Plazo de Entrega

a) Plazo estimado en el presupuesto

El plazo máximo estimado por Amop es de 40 días de trabajo entre el momento del pedido, la producción y la entrega al cliente sin obstáculo de otro acuerdo en el presupuesto.

b) Plazos reevaluados en la adjudicación

Después de la adjudicación, los plazos serán reevaluados por AMOP y el cliente es informado de la entrega prevista.

c) Seguimiento de la Orden

Para el acompañamiento de un pedido en curso, el Cliente puede enviar un e-mail a: amop@grupoamop.com.

2. Aplicación de los Plazos de Entrega

Amop se compromete a entregar la mercancía pedida, con la mayor brevedad posible. Los plazos de disponibilidad y entrega informados, deben ser tenidos en cuenta como indicativos. La disponibilidad y plazos de entrega medios informados son basados en el histórico de fornecimientos pasados para esos productos. Estos cálculos no garantizan el proveimiento futuro.

Amop se esforzará siempre para cumplir con esos plazos. Amop, anticipando dificultades para el cumplimiento de plazos, informará el Cliente, dándole la opción de anular el contrato. Si no se activa este derecho, se supone que el Cliente mantiene el interés en su pedido y de su consentimiento a la entrega más adelante de ese plazo.

Los plazos de entrega se encuentran en vigor desde la fecha de recepción del pedido y, eventualmente, de los planes necesarios para la fabricación con la mención "Aprobado para su implementación". Sin embargo, cuando posible, haremos todo lo que es posible para cumplir con los plazos de entrega estipulados.

Por lo tanto, estamos autorizados a suspender o retrasar en los contratos cuando hay retrasos en las entregas, cambios de precios, falta de transporte ó un motivo de razón mayor.

ARTÍCULO 6 – PAGO

1. Amop propone al Cliente las siguientes formas de pago, aún que debe escoger uno de los siguientes tipos:

1.1 Pago en Efectivo:

- a) Numerario;
- b) Cheque
- c) Transferencia Bancaria;

1.2 El pago a crédito

- a) Hasta 30 días después de la emisión de la factura.

ARTÍCULO 7 – PRECIOS

1. Los precios se interpretarán en Euros, excluyendo impuestos y tasas, debiendo ser acrecido, cuando aplicable, o IVA en vigor a la data de facturación.

2. En el caso de cambio de las listas de precios de los productos a la venta, esta situación obligará a una actualización de los precios facultados. Se esta situación ocurre con cualquier producto de una orden, si implica un cambio en el precio, el Cliente será informado de inmediato y puede optar por recibir su orden (con los respectivos ajustes) o proceder a su cancelación.

ARTÍCULO 8 - EMBALAJE

a) Los productos son correctamente embalados para su transporte, y si es necesario, embalados en paletas de madera apta para la manipulación por las carretillas elevadoras, grúas o equipos similares, de acuerdo a la información técnica.

b) Las paletas son fornecidas como reutilizables, a menos que se estipule lo contrario por escrito, o acuerdo lo crédito de los mismos después de su devolución.

c) La AMOP puede cambiar en cualquier momento las dimensiones y características técnicas de los paquetes, y su lista de empaque. Se debe considerar siempre la última revisión documental de la lista de empaque.

ARTÍCULO 9 - PRODUCTOS

a) Los productos fornecidos por Amop se encuentran en sus catálogos y listas de precios, a excepción de soluciones a medida para llevar a cabo de acuerdo con las especificaciones de los Clientes.

b) Los agregados naturales utilizados en la fabricación de artículos de cemento Amop son susceptibles, debido a su naturaleza geológica, de presentar variabilidad de tonalidad y dimensionalidad.

c) Los artículos cementosos de Amop son susceptibles de ocurrencia del fenómeno de eflorescencias. Este fenómeno natural no afecta las características técnicas de los productos o su durabilidad, afectando sólo el aspecto estético del material.

d) Los demás artículos, de componentes metálicos y madera, están sujetos a condiciones específicas de acondicionamiento, aplicación y ciclos de mantenimiento periódico, y éstas deben ser respetadas, de acuerdo con sus especificidades.

e) Amop podrá cambiar, en cualquier momento, la tipología, composición de los colores, dimensiones y pesos de productos, siendo, en este caso, solo obligada a cumplir las encomiendas que tienen registradas y confirmadas con los productos con las características similares á las anteriores del cambio.

ARTÍCULO 10 – RESPONSABILIDAD

1. De la Responsabilidad en el Producto

a) Las condiciones de aplicación/exposición de los artículos, influyen en el apareamiento desaparecimiento de las eflorescencias, atenuando su apareamiento al largo del tiempo. Es un fenómeno natural que no afecta la calidad de nuestros productos.

b) Los colores y adornos de nuestros productos no son contractuales, pudiendo variar de una pieza para la otra en función del comportamiento de las materias primas.

c) Los tonos de los productos Amop, pueden presentar variaciones de ton resultantes de su utilización pública/ privada, se pudiendo considerar como un envejecimiento natural y nobles de los materiales.

d) Nuestra responsabilidad se limita a la substitución de los productos reconocidos como no conformes, mientras la recepción de lo mismo por el Cliente. Después de la aplicación ó utilización del producto, no se podrá hacer ninguna reclamación al aspecto del producto.

e) La documentación técnica disponible, en las peles, catálogos y en todas las áreas de negocio de nuestro Website de GrupoAmop, de Amop, deben ser respetadas.

f) El desprecio de las prescripciones añadidas, elimina nuestra responsabilidad.

2. De la Responsabilidad en la Internet

Amop no se responsabiliza de cualquier inconveniente ó perjuicios provocados al cliente por la utilización de la red de internet por ejemplo: inconvenientes ó daños provocados al cliente por la utilización de la red de internet, es decir: rompimiento de servicio, intrusión exterior, daños provocados por virus informáticos ó cualquier otro caso de menor.

ARTÍCULO 11 – GARANTÍAS

a) Los productos Amop, son producidos con base en las especificaciones normativas europeas vigentes, aplicables a cada uno de los productos de su respectiva área de negocio.

b) Las garantías se aplican solo al material de la primera escoja y tiene una tolerancia de conformidad de acuerdo con la norma aplicable.

c) En caso de no conformidad, nuestra garantía supone solamente la substitución del producto no conforme.

d) A lo que si refiere a la garantía, según la ley nº 84 de 2008 (directiva nº 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) se prevé un plazo , que es el tiempo mientras lo cual , se puede manifestar la falta de conformidad , podrá el cliente ejercer sus derechos. El plazo se fija en 2 años

e) Las no conformidades ó degradación provocadas por el desuso natural por un accidente exterior (montaje y manutención no conforme, utilización anormal, uso excesivo) ó aún por una modificación del producto no proporcionada, ni tan poco especificada por nosotros, son excluidos de la garantía.

ARTÍCULO 12 – RECLAMACIONES

- a) La mercancía deberá, sin embargo, ser obligatoriamente inspeccionada en el momento de descarga y registradas todas las eventuales no conformidades en el cuadro de seguimiento, si no, se quedan excluidas todo el tipo de reclamaciones provenientes de patologías que no están en el cuadro de seguimiento.
- b) Las reclamaciones con respecto a las características de los productos deben ser justificadas y con referencia a los productos y referencias reclamadas, de acuerdo con la hoja de acompañamiento del producto. Además, tienen que hacer obligatoriamente por escrito, ó por carta registrada, en el plazo máximo de 8 días de su entrega, y antes de su aplicación en obra.
- c) Reclamaciones aceptadas por AMOP, solo dan derecho a la sustitución de la mercancía considerada no conforme, terminando la responsabilidad de Amop en la sustitución de la mercancía.
- d) Amop no va a contestar daños, directos ó indirectos, causados por terceros, a sus clientes resultantes de la aplicación en obra de material no conforme.
- e) No son admitidas suspensiones, aplazamiento ó rechazos de pagamiento por parte de los clientes con bases en cualquier proceso de reclamación, debiendo el proceso de pagamiento ser cumplidos con las condiciones convenidas para el proveimiento.

ARTÍCULO 13 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Cliente autoriza Amop de forma autorizada a hacer un tratamiento de su información personal suministrada por la orden de compra, en particular por la utilización de cookies.

ARTÍCULO 14 – NEWSLETTER

1. Se debe la designación NEWSLETTER a los correos con novedades, promociones, ofertas y informaciones, enviadas directamente para la caja de correo electrónico del cliente dada a Amop, tras el registro del Cliente.
2. El Cliente tiene la posibilidad de suscribir la Newsletter, se quedando registrado e partir del momento que haga su primer pedido.
3. Para hacer la modificación de sus datos personales ó hacer una suspensión del envío de Newsletter, deberá ir hasta su registro y desactivar la opción.
4. La Newsletter es un exclusivo Amop.

ARTÍCULO 15 – PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Todos el contenido de artículos de Marketing y comunicación son propiedad intelectual de Amop, siendo rechazado el derecho de copiar ó reproducir los mismos, excepto en la medida necesaria para que se pueda hacer una lectura on-line.
2. Los contenidos existentes en los artículos de Marketing y comunicación son hechos por fuentes internas y externas, por lo que Amop no se responsabiliza de la falta de actualización y /ò imprecisión de la misma información.
3. Todos los textos, imágenes, ilustraciones, fotos marcas y otros elementos de artículos de Marketing y Comunicación están protegidos por la legislación.
4. El Cliente que tenga su propio sitio Web en la internet y que desea poner un link para el sitio Web de GrupoAmop, tiene obligatoriamente que tener una autorización por escrito de Amop.
5. En el punto anterior no se habla de un acuerdo implícito de afiliación.

ARTICULO 16 – PRUEBA

Las partes acuerdan que los registros informatizados, conservados en los sistemas informáticos de Amop en condiciones razonables de seguridad son una prueba de las comunicaciones, de pedidos, y de pagos entre las partes.

ARTÍCULO 17 – ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE LAS OPERACIONES

El archivo de los pedidos y facturas se hará en una ménsula confiable y durable para que coincida con una copia exacta y duradera.

ARTÍCULO 18 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

1. La ley que se aplica a cualquier relación contractual establecida con Amop es la ley portuguesa
2. Para resolver cualquier controversia derivada de un contrato bajo estas condiciones generales de venta será órgano jurisdiccional competente el Tribunal de Distrito Águeda, con renuncia expresa a cualquier otro.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de sus datos es hecho en el cumplimiento de la legislación sobre la protección de datos personales. Los mismos, con tratamiento informático, se van a quedar en la base de datos de la empresa “Amop” con el objetivo de registro,

operaciones estadísticas y presentación de otros productos y servicios, así como divulgación de información de la empresa.

Su suministro es opcional estando garantido sobre los términos de la legislación sobre el derecho de acceso, rectificación y anulación de cualquier dato que le pretenda, personalmente ó por escrito, directamente para la dirección que se puede ver en nuestro sitio web.

En los sitios Web “Grupo Amop” tendrán áreas reservadas, en que la información circula cifrada, otros datos personales ya que circulan de red abierta, no están protegidos contra las posibles desviaciones. Por lo tanto, “Amop” no se va a responsabilizar por la comunicación de señas de acceso, passwords, códigos confidenciales, y de cualquier información que pueda ser desviada.